

UNIVERCIUTAT, 9



# Médicos de Castelló

## Ideología política y violencia (1936-1950)

JULIO GARCÍA GUERRERO

*Presentación de José María Brea Sanchís*  
*Prólogo de Francesc Mezquita Broch*

**UJI** UNIVERSITAT  
JAUME I



Ajuntament de Castelló



# Médicos de Castelló

## Ideología política y violencia (1936-1950)



UNIVERCIUTAT, 9

Médicos de Castelló  
Ideología política y violencia (1936-1950)

JULIO GARCÍA GUERRERO

*Presentación de José María Brea Sanchís*

*Prólogo de Francesc Mezquita Broch*



Ajuntament de Castelló

**UJI** UNIVERSITAT  
JAUME I

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSITAT JAUME I. Dades catalogàfiques

Noms: García Guerrero, Julio, autor | Brea Sanchís, José María, escriptor de contingut textual suplementari | Mezquita Broch, Francesc, 1947- escriptor d'un pròleg | Universitat Jaume I. Publicacions, entitat editora | Castelló de la Plana (Comunitat Valenciana). Ajuntament, entitat editora

Títol: Médicos de Castelló : ideología política y violencia (1936-1950) / Julio García Guerrero ; presentación de José María Brea Sanchís ; prólogo de Francesc Mezquita Broch

Descripció: Castelló de la Plana : Publicacions de la Universitat Jaume I. Servei de Comunicació i Publicacions : Ajuntament de Castelló, [2022] | Col·lecció: Univerciutat ; 9 | Inclou referències bibliogràfiques

Identificadors: ISBN 978-84-18951-62-6 (paper) | ISBN 978-84-18951-63-3 (pdf) | ISBN 978-84-18951-61-9 (ePub)

Matèries: Metges – Activitat política – Comunitat Valenciana – Castelló – Història -- 1936-1939 | Metges – Activitat política – Comunitat Valenciana – Castelló – Història – 1939-1975 | Persecucions polítiques – Comunitat Valenciana – Castelló – 1939-1975

Classificació: CDU 32:614.25(460.311)"1936/39" | CDU 32:614.25(460.311)"1939/75" | CDU 323.281(460.311)"1939/75" | THEMA JPVR 1DSE-ES-TB 3MPBGJ-ES-B



Publicacions de la Universitat Jaume I es membre de la UNE, lo que garanteix la difusió comercialització de sus publicacions a nivel nacional e internacional. [www.une.es](http://www.une.es).



Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

© Del texto: Julio García Guerrero, 2022

© Il·lustració de la portada: Josep Porcar, 2022

© De esta edición: Publicacions de la Universitat Jaume I, 2022



Ajuntament  
de Castelló

Càtedra Ciutat de Castelló

Edita: Publicacions de la Universitat Jaume I. Servei de Comunicació i Publicacions  
Campus del Riu Sec. Edifici Rectorat i Serveis Centrals. 12071 Castelló de la Plana  
e-mail: [publicacions@uji.es](mailto:publicacions@uji.es) <http://www.tenda.uji.es>

Ajuntament de Castelló de la Plana

Coordinació editorial: Carme Pinyana

ISBN paper: 978-84-18951-62-6

ISBN pdf: 978-84-18951-63-3

ISBN ePub: 978-84-18951-61-9

DOI: <http://dx.doi.org/10.6035/Univerciutat.9>

Depósito Legal: CS 522-2022

## ÍNDICE

Presentación, <i>José María Bрева Sanchís</i> .....	9
Prólogo, <i>Francesc Mezquita Broch</i> .....	11
Introducción.....	15
Metodología y fuentes de documentación.....	17
La violencia en la retaguardia republicana.....	25
Violencia y represión franquista.....	31
La justicia militar, 36; Las responsabilidades políticas, 40; Las depuraciones laborales de funcionarios, 48; La depuración profesional, 55; El Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo, 65	
Relación de médicos que sufrieron algún tipo de violencia o represión de origen político o ideológico en el tiempo que Castelló permaneció leal al Gobierno de la República.....	69
Relación de médicos que sufrieron algún tipo de violencia o represión de origen político o ideológico tras la ocupación de Castelló por las tropas franquistas y al acabar la Guerra Civil.....	91
Miscelánea.....	263
Epílogo.....	273
Anexo I. Tablas sinópticas generales.....	277
Anexo II. Listado de médicos que ejercían en Castelló y provincia a finales de 1935 y principios de 1936.....	279
Anexo III. Principales normas legales promulgadas y utilizadas en la represión por parte de la República y el régimen franquista.....	290
Legislación de la República aplicable, 290; Legislación promulgada una vez iniciada la Guerra, 291; Legislación franquista, 294	
Abreviaturas.....	308
Bibliografía.....	309

## AGRADECIMIENTOS

Al presidente y la junta directiva del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Castelló, por las facilidades que siempre me han dado para la realización de este trabajo.

A todo el personal administrativo del Colegio y en especial a su oficial mayor, José Antonio Arias, por su disponibilidad permanente y amable atención a todos mis requerimientos.

A todos los servidores de todos los archivos en los que he buscado información. En todos siempre encontré amabilidad, profesionalidad y diligencia.

Y, especialmente, al profesor Dr. D. Francisco Mezquita Broch, por la revisión del texto y las sugerencias que en su momento me hizo, y por haber accedido a prologarlo.

## PRESENTACIÓN

La información que relata el libro de Julio García Guerrero, sobre la violencia ejercida contra los médicos de la provincia de Castelló ocurrida entre 1936 y 1950, nos traslada a hechos que ocurrieron a los médicos de esa época, que sufrieron penalidades por sus diferentes tendencias ideológicas. El libro da a conocer unos terribles acontecimientos en el devenir de la profesión que, querámoslo o no, forman parte de nuestra historia, deben ser conocidos y nos deben hacer reflexionar para evitarlos en el futuro.

El dolor y el sufrimiento, que como médicos debemos mitigar, en ocasiones se vuelve contra nosotros mismos, así fue en el caso que nos ocupa por mor de una violencia multiforme, de origen exclusivamente ideológico y así se recoge en este trabajo.

La sucesión de hechos quedaron reflejados en actas, libros y documentos del Colegio de Médicos de Castelló y en registros de otras administraciones, que han sido recogidos con gran esfuerzo y dedicación por Julio García Guerrero.

JOSÉ MARÍA BREVA SANCHÍS †  
*Presidente del Colegio de Médicos de Castelló*  
Castelló de la Plana, marzo de 2022



## PRÓLOGO

Los estudios sobre diferentes temas de memoria histórica aunque no lleven ese nombre explícito no dejan de aparecer, en este caso el del médico Dr. Julio García Guerrero que ahora presentamos con el título de MÉDICOS DE CASTELLÓ. IDEOLOGÍA POLÍTICA Y VIOLENCIA (1936-1950), muy explícito, que abarca no solo la Guerra, sino el primer período de la postguerra durante la dictadura franquista, con lo cual viene a expresar algo que es obvio y conocido de los estudiosos, que en realidad la contienda no acabó el primero de abril de 1939, sino que continuó el estado de guerra hasta el 1948 y la victoria militar tuvo efectos hasta la muerte del dictador.

Hace unos años que ya se ha estudiado la violencia en la guerra y la postguerra en los trabajos de Vicent Gabarda Cebellán para el País Valencià, tanto de la retaguardia republicana como de la franquista, editados en 1996 y 1993, respectivamente, por la institución Alfons el Magnànim, dependiente de la Diputació de València. Juan Luis Porcar ha hecho su aportación para la provincia de Castelló, en *Un país en gris i negre*, publicado por la Universitat Jaume I, en ediciones de 2013, 2016 y 2020, y Pascual Mezquita para la ciudad de Vila-real en *Temps difícils*, editado por el Ayuntamiento de Vila-real en 2014.

Pero el caso que prologamos ahora es el de la represión de un colectivo profesional como el de los médicos, sobre el cual no hay muchos antecedentes en el ámbito castellanense, solo estudios concretos como

el de Juan Bautista Bellido Blasco (*La cultura exiliada*, UJI, 2010) que afecta a un profesional en concreto, o el de Juan M. Palomar Martínez sobre los médicos castellonenses en general (I Congreso de Víctimas del Franquismo, Rivas Vaciamadrid, 2012).

Sí que hay trabajos sobre otros colectivos profesionales, con el de Víctor Vilanova sobre los maestros, con el título de *Miedo contenido y silencio sumiso* (UJI, 2019), o el que apareció más tempranamente en la provincia, en 1996, el de Ferran Bagán sobre los funcionarios del Ayuntamiento de Castelló: *Evolució política i procés de depuració dels funcionaris municipals de Castelló de la Plana (1936-1939)*, publicado por la Societat Castellonenca de Cultura, de Castelló.

El estudio de la represión de los médicos castellonenses, tanto de los que ejercían en la capital como en la provincia, es el resultado de un trabajo de archivo tanto a nivel estatal como local, habiendo renunciado de principio a las entrevistas personales, tal como se afirma en el texto, que pudieran añadirle en algún caso un carácter emotivo. Por tanto nos encontramos con los datos proporcionados por los archivos adecuados y pertinentes, junto al estudio histórico y social personal derivado de las fuentes bibliográficas.

Se hace en primer lugar una referencia y comentario a las fuentes consultadas, siguiendo a continuación el estudio de la violencia en la retaguardia republicana en los primeros meses de la guerra, analizando el contexto inmediato posterior al golpe de estado que generó un descontrol en el gobierno de las zonas ocupadas por la República, tanto en el orden administrativo como judicial.

Después se analiza la violencia franquista, haciendo hincapié en que a diferencia de la anterior, a pesar del descontrol por parte de civiles después de la entrada del ejército de ocupación, toma enseguida un carácter institucional, continuando así después de la victoria de abril de 1939.

Será una justicia ejercida por los militares victoriosos, sometida rigurosamente a la jurisdicción militar, en la cual colaborarán, de manera

anónima o no, las delaciones particulares, y en el caso que nos ocupa el Colegio de Médicos de Castelló, recién constituido, con los tres primeros presidentes: Rafael Sales Sanz, Ángel Sánchez Gozalbo y Vicente Altava Alegre, informando de las actividades de los colegiados bajo su control, que según el propio texto del autor «ejercieron la labor de *juzgar* a sus colegas».

No solo serán encausados los médicos por su participación en la Guerra, encuadrados en el ejército del gobierno legal, por su «adhesión o auxilio a la rebelión», sino que además lo serán por responsabilidades políticas, castigados mediante cuantiosas multas, que debilitarán las economías maltrechas de la población vencida, que en algunos casos habrán de pagarse a plazos por las esposas de médicos exiliados.

Las consecuencias de este proceso de depuración profesional serán devastadoras para aquellos de marcada ideología republicana (no olvidemos el título del trabajo «Violencia e ideología política») y constituye una represión que no solo afectará a los propios médicos con prisión, multas, destierro e inhabilitación para ejercer la medicina, sino también a las familias cargadas con el estigma de «rojas» durante los largos años de la dictadura.

La intención de la justicia franquista fue eliminar de la sociedad el republicanismo ideológico y la izquierda en general; no se trataba de perseguir a aquellos que habían cometido algún tipo de delito, sino que ser republicano o izquierdista era de por sí un delito, igual que haber luchado con el ejército del gobierno legalmente constituido, por tanto había de erradicarlo físicamente o de la manera que fuera para que no quedara rastro ni vestigio de las personas, publicaciones, monumentos y otros elementos públicos. Es una acción parecida a la de aquellos gobernantes que han querido acabar con una raza o una religión. Algunos autores lo llaman genocidio.

La última parte del trabajo es una relación personalizada junto a la explicación de las vicisitudes personales y familiares de aquellos

médicos que sufrieron la represión en aquellos años. El propio encabezamiento esclarece perfectamente cada uno de los apartados:

«Relación de médicos que sufrieron algún tipo de violencia o represión de origen político o ideológico en el tiempo que Castelló permaneció leal al gobierno de la República».

«Relación de médicos que sufrieron algún tipo de violencia o represión de origen político o ideológico tras la ocupación de Castelló por las tropas franquistas y al acabar la Guerra Civil».

No se trata aquí de hacer ahora ninguna comparación, ya lo hace el autor en su momento, con argumentos razonados por los hechos históricos contrastados, solamente avanzar que en la primera relación aparecen 37 médicos y en la segunda 103, en total 140 médicos de los 278, según el anexo II, de los que actuaban en Castelló y su provincia, a principios de 1936. Por tanto resultaron afectados el 50% de total, el 13'3% en la retaguardia republicana y el 37% por el franquismo.

Unas cifras realmente significativas de represión de una profesión muy considerada por la sociedad, que había ido ganando prestigio a medida que los avances científicos y la profesionalidad se fue imponiendo en toda la población, tanto en las grandes ciudades como en el medio rural. Resulta difícil de entender esta persecución, si no la consideramos a través de acciones represivas que nada tenían que ver con el ejercicio profesional de la actividad o con su comportamiento personal.

El trabajo del doctor Julio García viene a llenar un vacío en la historia social y política de los tiempos recientes, lo que llamamos memoria histórica, que seguramente ayudará a comprender mejor la historia general del período en nuestra provincia.

FRANCESC MEZQUITA BROCH  
*Catedrático de Historia jubilado. IES Ribalta*

## INTRODUCCIÓN

Todas las sociedades humanas tienen presentes en su seno, incluso permiten, algún grado de violencia y represión, como cauce para controlar fenómenos no deseados socialmente. La máxima expresión de este fenómeno es una guerra. Toda guerra es una tragedia por el menosprecio del valor de la vida que supone y por el clima de muerte y violencia impunes que genera. Pero una guerra civil es una tragedia mayor, porque los contendientes viven mezclados y hay intensos vínculos previos entre ellos, incluso familiares. Además, en una guerra civil el compromiso de los contendientes con su causa es extremo y por ello se recurre a cualquier medio para conseguir una victoria aplastante sobre el rival, hasta su aniquilamiento si ello es posible. Por eso, la historia nos enseña que una guerra civil va acompañada de masacres, atrocidades y comportamientos que muy difícilmente se ven en otras conductas humanas. En la Guerra Civil española (1936-1939) esto fue muy palpable y evidente. Además de la violencia correspondiente al frente bélico propiamente dicho, tanto el gobierno legítimo de la República como los sublevados franquistas justificaron el uso de la violencia, y atacaron e intentaron sojuzgar a sus contrarios en los territorios que controlaban, con el fin de asegurarse el control absoluto de sus respectivas retaguardias, aunque ello afectase a la población civil. Castelló sufrió este fenómeno por partida doble. Como es sabido, durante buena parte de la Guerra permaneció leal al gobierno de la República y, durante ese período, los afectos a los rebeldes sublevados sufrieron en sus carnes

esa represión de retaguardia, en muchos casos aunque no estuviese justificada por sus actividades, simplemente por motivos ideológicos. Tras la ocupación de Castelló y su provincia por las tropas franquistas la represión cambió de signo, cebándose en quienes habían permanecido leales a la República o habían combatido por ella, siguiendo tras finalizar la Guerra en el contexto de represión organizada y generalizada sobre los vencidos que se produjo en toda España.

En lo que sigue intentaré trazar unos mínimos rasgos definitivos y diferenciales de estos dos tipos de violencia que sufrieron los médicos de la ciudad de Castelló y su provincia, en los años de la Guerra y en los posteriores hasta 1950, años en los que se concentró lo principal de la represión sobre los vencidos que siguió al conflicto armado propiamente dicho. Además, se expondrá la forma en que esa violencia afectó de forma individualizada a muchos médicos, que en aquellos días de comienzo de la Guerra ejercían en esta tierra,<sup>1</sup> junto a una mínima reseña biográfica de cada uno de ellos, cuando ha sido posible y se ha podido encontrar.

---

1. Nota del autor: Deliberadamente, he renunciado a recabar e insertar en el texto testimonios orales de descendientes de afectados por la represión. Ello por dos motivos fundamentales: el primero es el sesgo emocional que pudieran tener, al tratar de sufrimientos de familiares y el segundo que estos testimonios serían, en el mejor de los casos, procedentes de la tercera generación familiar del afectado y el paso del tiempo podrían haberlos desvirtuado. Así pues, todo el contenido del trabajo que sigue tiene su origen en fuentes documentales escritas, la gran mayoría de documentos de organismos oficiales custodiados en archivos públicos.

## METODOLOGÍA Y FUENTES DE DOCUMENTACIÓN

Antes de comenzar cualquier estudio sobre un grupo cerrado de personas, es necesario conocer lo más precisamente posible el número y la filiación de ese colectivo. En el Colegio de Médicos de Castelló (en adelante COMCAS), no se conserva una relación de colegiados de los años 1935 y 1936, por lo que se ha debido recurrir a otras fuentes para su conocimiento. Los censos de población suelen ser una fuente muy fiable de información a este respecto. El núcleo temporal del período estudiado son los tres años que duró la Guerra Civil Española (1936-1939) y los años posteriores hasta 1950, por lo que se hacía necesario conocer los médicos ejercientes en Castelló y provincia a finales de 1935 o principios de 1936, como grupo base objeto del estudio. Los censos de población disponibles más cercanos al período estudiado son los de 1930 y 1940. Ninguno de los dos es válido para este trabajo ya que, en caso del primero, cinco o seis años son plazo suficiente para que haya sustanciales variaciones de población, lo que desvirtuaría e invalidaría el contenido del trabajo. En el caso del censo de 1940, las variaciones poblacionales pueden llegar a ser mayores que en el caso anterior, debido a la cercanía del conflicto armado y el correlato de muertos y personas desplazadas que conlleva. Para un asunto como el que nos ocupa, probablemente la fuente de datos más fiable a la que se puede recurrir sea la de la Hacienda Pública, que suele tener sus listados de contribuyentes actualizados con precisión. En nuestro caso además, tenemos la fortuna que en esa época había legislación que imponía a los colegios de médicos, como corporaciones de derecho público que eran y son, la colaboración con la administración, y el aspecto de la Hacienda Pública no era el menor

en esa colaboración. Así, el Real Decreto de bases de la contribución industrial, de comercio y profesiones, de 11 de mayo de 1926, y la Real Orden de 22 de mayo siguiente, que desarrolla el anterior, establecían un régimen tributario común de cuotas y agremiación para los médicos, según el cual todo médico en ejercicio debía registrarse en la delegación provincial de Hacienda, que establecía una cuota total anual para cada colegio provincial, y era este el que efectuaba el reparto de la cantidad global a tributar asignada a la provincia entre todos los colegiados, teniendo en cuenta «las condiciones especiales que concurren en cada uno de ellos a los efectos tributarios». Para ello, Hacienda enviaba al colegio un listado con los médicos ejercientes en la provincia y la cantidad total a abonar por el colectivo, y era este el que asignaba a cada colegiado la cantidad que debía pagar.

Ese listado fue enviado al COMCAS por el delegado provincial de Rentas Públicas, mediante oficio de 6 de noviembre de 1935, y está disponible en el Archivo Histórico Provincial, en el *Libro de Registro de Patentes de Industria. Delegación Provincial de Hacienda de Castellón*. El listado se transcribe en el Anexo I de esta obra y es la base poblacional de esta investigación. Según el oficio de remisión, la clase médica de la provincia de Castelló debía satisfacer a Hacienda ese año de 1936 un total de 55.078,88 pesetas. En esa fecha había registrados 278 médicos en la provincia, entre los que no se contaba mujer alguna.<sup>2</sup> Como curiosidad decir que la cantidad más alta a pagar ese año de 1936 correspondía al Dr. Juan B. Palomo Martí, de Castelló ciudad, que pagó seiscientos cincuenta pesetas, y la más baja al Dr. Marcelo Monzonís Martínez, de Segorbe, que pagaba setenta y cinco.

---

2. La primera mujer médica colegiada en Castelló fue Antonia Fenollosa Pérez, de Borriana. Nacida en 1897 en Valencia, se licenció allí en 1922. Era esposa de Rafael Arnau Catalá, compañero de carrera y titular de APD de Borriana. Se colegió en 1937 para poder ejercer y sacar adelante a sus hijos, ya que su marido estuvo en el frente toda la Guerra y, finalizada ésta, partió al exilio, del que no volvió hasta 1974, cuando la Dra. Fenollosa ya había fallecido (Mezquita 2007).

Hay que tener en cuenta que podrán aparecer en el texto algunos médicos que no están comprendidos en el listado anterior. La explicación más sencilla es que los médicos que no ejercieran, o los médicos militares o de la Armada y los funcionarios que no tuvieran ejercicio libre no estaban obligados a colegiarse, según el artículo primero de los estatutos de los colegios de médicos, de 7 de febrero de 1930. Otra posibilidad es que el médico en cuestión empezara su ejercicio en nuestra provincia en los primeros meses de 1936. Hay varios casos en estas circunstancias que se detallan en el anexo correspondiente, por lo que el número total de médicos tenido en cuenta para los cálculos es de 278.

Otra circunstancia que se ha analizado, buscando dar la máxima amplitud al trabajo, es la de médicos con intensos lazos con Castelló ciudad o su provincia, y que sufrieron algún tipo de violencia de origen político o ideológico, aunque no estuvieran colegiados en Castelló en noviembre de 1935. Estos casos se han agrupado bajo el epígrafe de «Miscelánea», y solamente se han descrito las vicisitudes por la que pasaron individualmente, sin incluirlos en el número total ni en las tablas sinópticas.

De todos los médicos incluidos se ha buscado información socio-demográfica, a fin de hacer una mínima reseña biográfica de cada uno. Además, también se ha recabado información y trasladado al texto toda la encontrada, de cualquier tipo de violencia de origen político o ideológico que hubieran sufrido los médicos de Castelló y provincia, tanto en el período republicano, hasta junio-julio de 1938, como en la represión que siguió a la ocupación de la ciudad por las tropas franquistas y posteriormente, tras la finalización de la Guerra. Se ha considerado un período de tiempo de 15 años alrededor de la Guerra Civil, entre 1936 y 1950. Solamente se reflejan en el texto situaciones y circunstancias de las que se ha hallado constancia documental. Seguro que hubo muchas otras formas de violencia que tenían su origen en las ideas políticas del que la sufría, como vejaciones públicas, intimidación, discriminación laboral y profesional

no escritas, dificultades para obtener trabajo, postergaciones injustificadas, incautaciones ilegales y formas similares; esas no se han considerado si no había documentación que las sustentara.

En el período estudiado se pueden distinguir dos etapas fundamentales: entre 1936 y junio-julio de 1938, cuando tuvo lugar la ocupación de la ciudad de Castelló y la mayoría de la provincia por las tropas franquistas, que se ha llamado «La violencia en la retaguardia republicana», y una segunda que va desde la ocupación franquista hasta 1950, llamada «Violencia y represión franquista». Se analizarán individualizadamente los casos ocurridos en las dos etapas, presentando al final unas tablas sinópticas generales; a efectos meramente descriptivos, también se verá un apartado de «Miscelánea», que como se ha dicho no se utiliza en los cálculos, ni en la confección de las tablas.

### *Método*

Todos los nombres del listado poblacional base han sido estudiados, buscando información sobre ellos en los archivos, bases de datos y páginas de búsqueda específica de la web que se relacionan más abajo. Sobre las personas de que se encontró constancia que sufrieron algún tipo de violencia o represión, se buscó la información específica sobre el tipo de esta, duración y características. También se ha intentado hacer una somera semblanza biográfica de cada persona estudiada, aunque en ocasiones esto ha sido imposible por falta de información disponible. Las fuentes documentales y archivos a los que se ha recurrido en la búsqueda son:

Portal de Archivos Españoles (PARES), que aplica los filtros del Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH) y del Archivo Histórico Nacional (AHN). La información se

ha extraído de forma telemática cuando estaba digitalizada y con consulta presencial en el CDMH de Salamanca, cuando la consulta telemática no era posible. También se ha consultado en Salamanca la documentación del Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo (TERMC) en este caso presencialmente, ya que no está disponible en la web. Además, se ha consultado la información de la Causa General de la provincia de Castelló disponible en este portal.

Archivo General e Histórico de la Defensa de Madrid (AGHD), donde se encuentran los expedientes de los «Procesos judiciales incoados por la justicia militar a raíz de la Guerra Civil y durante la etapa franquista del Tribunal Militar Territorial Primero». De este archivo, se ha sacado información de forma presencial de los expedientes no digitalizados y de los pertenecientes a fondos de otras provincias que no fueran Castelló. La mayoría de los expedientes del fondo de Castelló y los que están digitalizados se han consultado en el fondo de la Universitat Jaume I y del Grup per la Recerca de la Memòria Històrica de Castelló. En unos pocos casos hubo que recurrir a los fondos del Tribunal Militar Territorial Tercero (TMT3), que tiene su archivo dividido entre el Juzgado Togado Militar Territorial nº 32, con sede en Zaragoza, y el Gobierno Militar de Barcelona; en un caso más se consultó al Archivo General del Ejército del Aire, con sede en Villaviciosa de Odón (Madrid). De todas estas fuentes se ha conseguido información relativa a consejos de guerra u otros procedimientos judiciales militares sufridos por médicos de Castelló y provincia.

Archivo Histórico Provincial de Castelló (AHP), donde se encuentran los expedientes de responsabilidades políticas abiertos por las autoridades franquistas que se conservan de toda la provincia.

Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Castelló (AHDP), donde se encuentran los expedientes de depuración que

sufrieron los médicos empleados por la Diputación en aplicación de la ley de 10 de febrero de 1939 y que trabajaban fundamentalmente en el Hospital Provincial de la ciudad. También ha sido de mucha utilidad la consulta a la colección histórica del Boletín Oficial de la provincia (BOP).

Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares (Madrid), donde se ha consultado los escasos expedientes de depuración disponibles de médicos que trabajaban para las administraciones locales de la provincia.

Archivo Histórico Municipal de Castelló (AHMC) y de otros municipios de la provincia (Vila-real, Borriana, Almassora, Vinaròs, Segorbe) en los que trabajaban un número significativo de médicos en esa época.<sup>3</sup> Aquí se ha buscado información sobre ceses y destituciones de puestos de trabajo de dependencia municipal, como médicos de asistencia pública domiciliaria (APD), casa de socorro y similares. Estos ceses se produjeron tanto por parte de las autoridades republicanas como por parte de las autoridades franquistas, una vez que fueron ocupando los municipios de la provincia.

Archivo y libros de actas del Colegio Oficial de Médicos de Castelló (COMCAS), donde se puede acceder a las fechas de colegiación y baja de cada médico, y también a los castigos de depuración profesional, que sufrieron los médicos afectos al bando perdedor de la Guerra Civil por parte de sus colegas, en virtud de la Orden Ministerial de 6 de octubre de 1939. También se han consultado las fichas personales que se conservan de todos los colegiados sobre los que se ha buscado información.

---

3. Esta búsqueda ha sido infructuosa en varias ocasiones. El archivo de Borriana fue destruido al ser evacuada esta ciudad por las fuerzas republicanas. Sólo se conserva documentación posterior a esa fecha, excepto las actas de los plenos municipales. Lo mismo pasa con el archivo de Almassora y de Segorbe.

Archivo del Reino de Valencia (ARV), donde se encuentran los expedientes penitenciarios de algunos de los médicos que sufrieron prisión por motivos ideológicos y que estaban en cárceles de Valencia al ser liberados.<sup>4</sup>

Archivo histórico de la prisión de Castelló I, donde se encuentra la documentación penitenciaria de buena parte de los médicos de la ciudad y provincia que fueron encarcelados tras la Guerra. En algunos casos se ha recurrido al Servicio de Estudios y Documentación de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en Madrid, en busca de documentación penitenciaria de otras prisiones de fuera de la Comunidad Valenciana donde pudo haber estado en algún momento algún médico castellonense (Burgos, Ocaña, Zaragoza...).

Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, donde se custodian los expedientes penitenciarios de algunos médicos que sufrieron prisión en esa ciudad.

Motor de búsqueda de Google, extrayéndose de allí toda la información que se ha considerado valiosa para el texto.

---

4. Toda esta documentación estaba depositada en la antigua cárcel modelo de Valencia, y al cerrarse ésta fue transferida a la Generalitat Valenciana y depositada en ese archivo.